

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LORETO IQUITOS
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Iquitos, 25 de agosto de 2022

OFICIO N°027-2022-CTVC/LORETO IQUITOS

Señor (a)
Rómulo De Vivanco Valcárcel
Jefe de la Unidad Territorial – Loreto
Programa Nacional CUNA MÁS
Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0090-2022-CTVC/IQU
- CASO N° 0091-2022-CTVC/IQU

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


ELVA ROSA CARMONA DE CHU
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-LORETO-IQUITOS



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. IQUITOS:(#)942161156 Telf. LIMA: (#)951864589	CASO	N° 0091-2022-CTVC/IQU
--	------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MÁS	1. FECHA DE REGISTRO:	16/08/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CARMONA DE CHU ELVA ROSA	3. NÚMERO-DNI:	05840895
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	16/08/2022
7. DEPARTAMENTO:	LORETO	8. PROVINCIA:	LORETO
9. DISTRITO:	URARINAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CONCORDIA
11. PROCESO:	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE ATENCIÓN?	80464368–TESORERO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	02	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Con fecha 16/08/2022 durante las acciones de vigilancia a la Prestación de Servicios Presenciales del PNCM, se entrevistó al Señor Darwin Abel Irarica Silvano, con DNI N° 80464368, Tesorero del Comité de Gestión “Corazón de Jesús”; recogiendo información mediante Ficha de Atención N° V-031-2022-IQU-C, donde se registró los siguientes puntos críticos:

1. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL

Durante la entrevista el Tesorero refiere que el Comité de Gestión no puede cumplir con sus funciones y con el pago puntual del incentivo monetario a las facilitadoras, tampoco con la compra de materiales para implementar a las mencionadas; refiere que esto sucede debido a que el Programa Cuna Más no atiende oportunamente con el abono mensual que debe realizar a la cuenta del Comité de Gestión en el Banco de la Nación. Lo descrito ocasiona descontento y malos entendidos en las facilitadoras y en los pobladores de las diferentes comunidades donde interviene el Programa, pues suponen que los miembros de la directiva del CG, hacen mal uso del presupuesto;

De lo descrito, el CG hizo de conocimiento público que el Programa estaba incumpliendo, y debido a la constante exigencia por parte de la directiva del CG, a los 107 días (3.1/2 meses), con fecha 15 de agosto del 2022, el programa abonó a la cuenta del Comité de Gestión (el presupuesto correspondiente a los meses de **mayo y junio del 2022**), quedando pendiente el presupuesto del mes de **julio**,

El Tesorero refiere que los hechos expuestos constituyen, una falta de consideración y desmedro a la directiva y hacia las facilitadoras del Comité de Gestión, existe vulneración al derecho de todos los actores comunales, tal es así que para que continúe con la prestación del servicio y atención a los niños/as usuarios/as, fue el Acompañante Técnico del Programa quién se encargaba de implementar con materiales (temperas, lapiceros, cuadernos, hoja bon, reglas, correctores, etc.)

El tesorero deja expuesto que es recurrente la demora, atraso en el abono del presupuesto a la cuenta del comité de gestión, incluso cuando el comité de Gestión se traslada a la Ciudad de Iquitos, hasta la oficina del programa y realizar el trámite correspondiente para recibir el abono, tienen que esperar varios días para la atención y tramites (debe existir un cronograma de atención con fecha y hora), sin que los operadores del programa consideren que los miembros de la directiva del CG, tienen otras labores que realizar, atender a sus familias, etc.

Estas situaciones podrían contravenir lo establecido en las:

- RDE 472-2021-MIDIS/PNCM-DE “Plan Anual de Inclusión Financiera – 2021 Programa Nacional Cuna Más, en el **Numeral 6.3 – Literal e) Abono de Incentivo Monetario**: señala que las “Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación, son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales, la coordinación técnica queda a cargo del seguimiento a las Unidades Territoriales”.
- RDE 000912-2021-MIDIS/PNCM-DE “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más”, en el **Capítulo V- Disposiciones Específicas**, en el **Numeral 5.4 Gestión de Recursos Financieros que reciben los Comités de Gestión**: Aseguran la transferencia de recursos financieros a los Comités de Gestión. Los Comités de Gestión reciben transferencias de recursos financieros, las mismas que se rigen por los procedimientos establecidos por el Programa.
En el Capítulo VI – Disposiciones Complementarias, en el la cláusula **Sexta**: A fin de promover la inclusión financiera, las transferencias de recursos del PNCM a los Comités de Gestión, serán efectuadas exclusivamente a través de cuentas bancarias. Del mismo modo la Junta Directiva del Comité de Gestión, para el pago a proveedores de bienes y servicios, deberá priorizar las transferencias bancarias o depósitos a cuenta bancaria.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONNES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del Proceso de los Servicios del Programa Cuna Más en contextos presenciales que se brinda a las familias de los niños (as) usuarios(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Cuna Más establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Mejorar la atención a los Comité de Gestión en el trámite para la asignación respectiva del presupuesto mensual.
- Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico e informar las acciones implementadas y se resuelvan en el plazo establecido según la ruta de emisión de alertas.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02 Folio)

- Copia de Ficha de Atención N° 031-2022-IQU-C (02 FOLIO)


ELVA ROSA CARMONA DE CHU
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-LORETO-IQUITOS



ANEXO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-031-2027-2022	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social. LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X: JUNTOS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA () CUNA MÁS (X) FONCODES ()		2. FECHA de REGISTRO: 16/08/2022			
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres: IRABICA SILVANO DARWIN ADEL		4. Documento-DNI: 80464368			
5. Sexo (Género): Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento:			
7. Es Usuario(a)? SI () Fecha Afiliación: / / NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES			
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal: 921652433			
11. Institución/Cargo:		12. Telef. Institucional:			
13. Departamento: LORETO		14. Provincia: LORETO			
15. Distrito: URARINAS		16. CCPP/Dirección: CONCORDIA			
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 16/08/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento: LORETO		19. Provincia: LORETO			
20. Distrito: URARINAS		21. CCPP/Dirección: CONCORDIA / NUEVO SAN JUAN			
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (siendo son más de 3 asignar todos sus Apellidos Nombres, DNI, Edad y Coordinación). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUIÉNES LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUÉ HECHO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? DIENDO LAS 7:20 A.M. SE PRESENTARON A LA OFICINA ES SR. DARWIN ADEL IRABICA SILVANO (TESORERO C.G. CORAZON DE JESUS), Y SR. HARID CARITINA IRABICA (SECRETARIO DEL COMITÉ GESTION "CORAZON DE JESUS") PARA MANIFESTAR QUE DESDE EL MES DE MAYO, JUNIO, JULIO NO VENIAN REQUIRIENDO A PROMOTOR PARA PODER ATENDER A LAS FACILITADORAS CON LOS PAGOS RESPECTIVOS, A RAZON DE QUE EL PROGRAMA, A PARTE ADMINISTRATIVA, NO ATENDIA OBJETIVAMENTE LAS RENDICIONES QUE PRESENTABAN, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, RECIEN FUERON ATENDIDOS EN EL PRESENTE MES DE AGOSTO DE AÑO 2022. LOS MESES MAYO, JUNIO, DESPUES DE 107 DÍAS, CUANDO DEBÍAN DE SER DE JULIO, SITUACION QUE VIOLATORA EL DERECHO DE LAS FACILITADORAS Y DE LOS USUARIOS/AS Y DEL COMITÉ DE GESTION, TAMBIEN EN LA OFICINA NO HACEN ESTAR TRABAJANDO. IQUITOS 16 DE AGOSTO DEL 2022					
23. TIPO de ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()					
24. TOTAL FOLIOS:					
25. Docs. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimto () Copia DNI () D.J. () Otro ()					
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO/A O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
 NOMBRES APELLIDOS: ELVA R. CARMONA DE CHU DNI: 05840895 CARGO: RR-CTVC			 NOMBRES APELLIDOS: DARWIN ADEL IRABICA SILVANO DNI: 80464368 CARGO:		

Mario

Mario Cunitima Ararica

D.N.I 05713918

Carg: Secretario Comité de Gestión
Corazon de Jesús

